

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 ABR 2022

Proceso Verbal
Radicado No. 202200069

En virtud del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó la presente demanda pese a que, mediante auto del 30 de marzo de 2022, se le otorgó el término legal fin, por lo que el Despacho decide rechazarla.

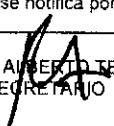
En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose previa desanotación en los libros respectivos.

Una vez hecho lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 36 hoy 27 ABR 2022

PABLO ALBERTO TELLO
SECRETARIO